



APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID 2322-208-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO
PÚBLICO, VALLENAR".

VALLENAR, Noviembre 13 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 5973 /

VISTOS:

- 1.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 07 de Noviembre de 2014.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de contratar la ejecución del proyecto.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal mercado Público bajo el ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR"
- c. El Decreto Exento N° 5560 de fecha 24 de Octubre de 2014, llama a propuesta Pública ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR".
- d. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Se evaluará las ofertas declaradas de acuerdo a los criterios expresados a continuación, asignando un puntaje de 0 a 100 a cada uno de los factores, los cuales tendrán, además, la ponderación indicada:

A.	ANTECEDENTES DEL OFERENTE	5 %
B.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30 %
C.	OFERTA TÉCNICA	50 %
D.	OFERTA ECONÓMICA Y GARANTÍA	15 %

A.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE 5%

Se evaluará la presentación oportuna de todos los antecedentes del oferente requeridos, conforme la siguiente tabla:

A evaluar

Oportunidad en la presentación de los antecedentes del oferente	Puntaje
a. Presentación de todos los antecedentes al cierre de la propuesta	100 puntos
b. Presentación de los antecedentes durante el plazo extraordinario	10 puntos

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30 %

- B.1. Experiencia en mantención o construcción de proyectos de distribución eléctrica o alumbrado público (20%) (Anexo 4)** Se puede acreditar con certificados emitidos por empresas distribuidoras o inmobiliarias de cualquier parte del país, o con copia de los respectivos contratos de servicio.

Se evaluará la cantidad de meses de experiencia con uno o más contratos simultáneos desde el



Para obtener la nota máxima (100 puntos) deberá contar a lo menos con 132 meses.
Experiencia menor o igual a 66 meses será calificada con 0 puntos.
La experiencia entre 67 y 132 meses será calificada en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula

Observación: Puntaje valores intermedios:

Formula de cálculo	$\text{Puntaje} = \frac{100 * (M - 66)}{66}$
Variables	M : Numero de meses de experiencia.

- B.2. Experiencia en cantidad de puntos luminosos instalados en vía pública y certificados por la institución pública mandante, (60%) (Anexo 5) Parte 1** Se considerará como fecha las obras terminada con recepción provisoria, de enero del 2004 a la fecha, en el país, cuyo mandante sea municipalidades o instituciones del estado. Se podrá acreditar con certificados de Recepción Provisoria del mandante. El proponente deberá adjuntar una hoja resumen de los puntos instalados (Anexo N°5). Sólo se considerará un certificado por Obra declarada con Recepción Provisoria.

Para obtener la nota máxima (100 puntos) deberá contar a lo menos con 100.000 puntos luminosos instalados.
Instalación menor o igual a 30.000 puntos será calificada con 0 puntos.
Entre 30.001 y 99.999 puntos luminosos será calificada en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula

Formula de cálculo	$\text{Puntaje} = \frac{100 * (L - 30.000)}{70.000}$
Variables	L : Número de puntos luminosos instalados en Vía pública.

- B.3 Experiencia en un contrato masivo de instalación de luminarias en vía pública (20%):** El Oferente deberá seleccionar dentro de su experiencia dentro del Formulario Anexo 5 Parte 2, el contrato con mayor número de instalación de puntos luminosos efectuado para un municipio o entidad pública en el país y deberá acreditar con un certificado emitido por el mandante, donde se indique las cantidades de cada tipo de luminarias en ese único contrato.

Para obtener la nota máxima (100 puntos) deberá contar a lo menos con 15.000 puntos luminosos instalados, en una sola obra.
Instalación menor o igual a 5.000 puntos será calificada con 0 puntos.
Entre 5.001 y 14.999 puntos luminosos será calificada en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Formula de cálculo	$\text{Puntaje} = \frac{100 * (L - 5.000)}{10.000}$
Variables	L : Número de puntos luminosos instalados.

Puntaje Experiencia = 0,20 * Puntaje (B.1) + 0,60 * Puntaje (B.2) + 0,20 * Puntaje (B.3)



El cálculo del puntaje se efectuará de acuerdo a la mayor eficiencia energética ofertada durante un periodo de 11 hrs.

$$\text{Puntaje} = (\text{EficienEnerg-oi} / \text{EficienciaEnerg-Emax}) * 100$$

Donde

EficienEnerg-oi : Eficiencia energética del sistema de alumbrado público Oferente i.

EficienciaEnerg-Emax: Valor máximo ofertado eficiencia energética del sistema de alumbrado público.

La energía se calculará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- ✓ Tiempo total en potencia máxima y potencia reducida : 11 hrs.
- ✓ Informes técnicos con voltaje nominal de : 220 volts.
- ✓ Tiempo del balasto en potencia normal o nominal de la lámpara : T_{normal}

C.1.1 Energía total de las lámparas para el oferente i (ELoi):

$$EL(70) = PL_{normal}(70) * (11)$$

$$EL(100) = PL_{normal}(100) * T_{normal} + PL_{reduc}(100) * (11 - T_{normal})$$

$$EL(150) = PL_{normal}(150) * T_{normal} + PL_{reduc}(150) * (11 - T_{normal})$$

$$EL(250) = PL_{normal}(250) * T_{normal} + PL_{reduc}(250) * (11 - T_{normal})$$

$$ELoi = 436 * EL(70) + 4249 * EL(100) + 781 * EL(150) + 168 * EL(250)$$

Donde

$PL_{normal}(xxx)$: Potencia certificada de lámpara en condición de **potencia normal** para la lámpara tipo xxx watt.

$PL_{reduc}(xxx)$: Potencia certificada de lámpara en condición de **potencia reducida** para la lámpara tipo xxx watt.

C.1.2 Energía total lámpara más balasto requerida del sistema para el oferente i (EToi)

$$ET(70) = PT_{normal}(70) * 11$$

$$ET(100) = PT_{normal}(100) * T_{normal} + PT_{reduc}(100) * (11 - T_{normal})$$

$$ET(150) = PT_{normal}(150) * T_{normal} + PT_{reduc}(150) * (11 - T_{normal})$$

$$ET(250) = PT_{normal}(250) * T_{normal} + PT_{reduc}(250) * (11 - T_{normal})$$

$$EToi = 436 * ET(70) + 4.249 * ET(100) + 781 * ET(150) + 168 * ET(250)$$

Donde

$PT_{normal}(xxx)$: Potencia certificada de LAMPARA MÁS BALASTO en condición de **potencia normal** para la lámpara tipo xxx watt.

$PT_{red}(xxx)$: Potencia certificada de LAMPARA MÁS BALASTO lámpara en condición de **potencia reducida** para la lámpara tipo xxx watt.

C.1.3 Eficiencia energética del sistema del oferente (EEoi)

$$\text{EficienEnerg-oi} = ELoi / EToi$$

C.2. Cálculo de Puntaje para Porcentaje de Grado de protección para luminaria-Compartimiento



Tabla N°2

Característica	Ponderación	Puntaje
Grado de protección para luminaria con lámpara de 70 W Na SAP (vial)	4,42%	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 100 W Na SAP DNP (vial)	62,55%	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 150 W Na SAP DNP (vial)	11,16%	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 250 W Na SAP DNP (vial)	2,40 %	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 70 W HM Luminaria Tipo A	2,82 %	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 70 W y 150 W HM Luminaria Tipo B	4,43 %	✓ IP 64 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 65 = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 100 y 150 W HM Luminaria Tipo C	4,95 %	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos
Grado de protección para proyector con lámpara de 250 W HM Luminaria Tipo D	7,27 %	✓ IP 65 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 66 = 100 puntos

C.3. Cálculo de Puntaje para Porcentaje de Grado de protección para luminaria-Compartimiento eléctrico (30%).

Tabla N°3

Característica	Ponderación	Puntaje
Grado de protección para luminaria con lámpara de 70 W Na SAP (vial)	4,42%	✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos ✓ IP 65 ó superior = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 100 W Na SAP DNP (vial)	62,55%	✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos ✓ IP 65 ó superior = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 150 W Na SAP DNP (vial)	11,16%	✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos ✓ IP 65 ó superior = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 250 W Na SAP DNP (vial)	2,40 %	✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos ✓ IP 65 ó superior = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 70 W HM Tipo Farol (ornamental)	2,82 %	✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos ✓ IP 65 ó superior = 100 puntos
Grado de protección para luminaria con lámpara de 70 W HM	4,43 %	✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos



Grado de protección para luminaria con lámpara de 150 W HM (ornamental, poste 9 metros)	4,95 %	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 64 = 90 puntos ✓ IP 65 ó superior = 100 puntos
Grado de protección para proyector con lámpara de 250 W HM (ornamental)	7,27 %	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IP 54 = 80 puntos (característica mínima) ✓ IP 65 = 90 puntos ✓ IP 66 ó superior = 100 puntos

Puntaje = 0,10 * Puntaje (C.1) + 0,45 * Puntaje (C.2) + 0,45 * Puntaje (C.3)

C.4. Certificación de calidad del proponente ISO 9.001 (10%).

Presentación de certificación	Puntaje
A Presentación certificación ISO 9.001	100 puntos
B No presenta certificación	0 puntos

C.5. Certificación de eficiencia energética del proponente ISO 50.001 o ISO 14.001 (10%).

Presentación de certificación	Puntaje
A Presentación certificación ISO 50.001	100 puntos
B No presenta certificación	0 puntos

C.6. Diseño de las luminarias

10%

- Rendimiento de la luminaria (lúmenes/watt) **50 puntos**
- Estética de acuerdo a las zonas proyectadas. **50 puntos**

D. OFERTA ECONÓMICA Y GARANTÍA: 15 %

D.1 Oferta económica (80%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 100$$

Donde:

$P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : **Oferta del oferente i**

Se rechazarán todas las ofertas que sean inferiores al 95% del presupuesto oficial.

D.2 Garantías (20%)

Garantía por el buen funcionamiento de la iluminación: Oferta de plazo de Garantía de Buen Funcionamiento de las instalaciones, que incluye los respectivos equipos eléctricos, redes de alumbrado, equipos de control y empalmes, según descrito en las Especificaciones Técnicas 2.1.

Para obtener la nota máxima (100 puntos) deberá contar a lo menos 24 meses de garantía.

Garantía igual a 12 meses será calificada con 0 puntos.

Entre 13 y 23 meses será calificada en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula

Formula de cálculo	Puntaje = $\frac{100 * (M - 12)}{12}$
Variables	M : Meses de garantía



$$\text{Puntaje} = 0,80 * \text{Puntaje (D.1)} + 0,20 * \text{Puntaje (D.2)}$$

PUNTAJE FINAL DE CADA OFERENTE.

El puntaje final de cada oferente estará dado por la expresión:

$$\text{Puntaje Final} = 0,05 * \text{Puntaje Antecedente} + 0,30 * \text{Puntaje Experiencia} + 0,50 * \text{Puntaje Técnica} + 0,15 * \text{Puntaje oferta económica y garantía.}$$

e. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
79.658.640-0	ELEC - CHILE COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELEC	REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO VALLENAR	\$ 2.914.195.300	Aceptada
87.601.500-5	EMPRESA ELECTRICA ATACAMA S. A.	Reposición Alumbrado Público, Valledor	\$ 2.513.492.393	Aceptada
96.888.010-1	AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	Reposición Alumbrado Público, Valledor	\$ 2.448.903.613	Aceptada

f. El Informe Razonado de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR" que se adjunta a este Decreto, en el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se declara inadmisibles la siguiente oferta:

PROVEEDOR	RUT
ELEC - CHILE COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PROUDCTOS ELEC.	79.658.640-0.-

g. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR", que se adjunta a este Decreto, en el cual producto de la evaluación de las ofertas recibidas y de conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar al proveedor:

PROVEEDOR	RUT
AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	96.888.010-1.-

DECRETO:

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR" al proveedor:

EMPRESA	RUT	MONTO
AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	96.888.010-1.-	\$2.448.903.613.-

2. Pùbliquesse en www.mercadopublico.cl.



3. Suscríbese el respectivo contrato entre la Municipalidad de Vallenar y AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of/ de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JE/VHAC/fe.